



DTCI

202638500914451

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 01 de 2026

Señor
RAFAEL ROJAS JAQUE
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500923122 Solicitud segmento vila Calle 22 con Carrera 96A/99. Localidad de Fontibón

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el Derecho de Petición dirigido a esta entidad, mediante el cual solicita " Calle 22 con Carrera 96A/99, localidad de Fontibón.", le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que los segmentos viales de su interés hacen parte de la malla vial arterial de la Ciudad, se identifican con Códigos de Identificación Vial CIV_ 9005056 CIV_ 9004231 CIV_ 9002449 CIV_ 9002410 CIV_ 9002410 CIV_ 9002380 CIV_ 9002342 CIV_ 91034600 CIV_ 9002293 CIV_ 9002220 CIV_ 9005058 CIV_ 9005057, y en consecuencia su atención es competencia del IDU, como se observa en las siguientes imágenes:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

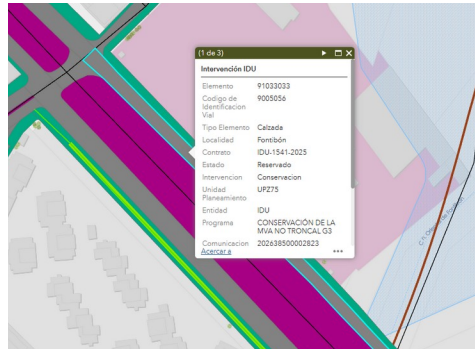
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

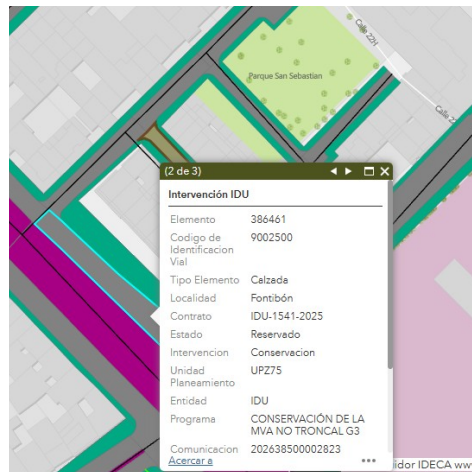
1



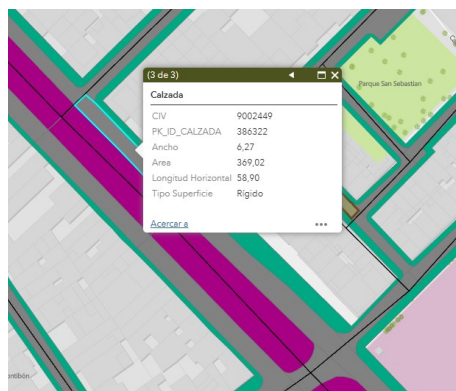
DTCI
202638500914451
Información Pública
Al responder cite este número



FENTE SIGIDU. Calle 22 entre carreras 96A y 96C, localidad de Fontibón



FENTE SIGIDU. Calle 22 entre carreras 96C y 96D Bis, localidad de Fontibón



FENTE SIGIDU. Calle 22 entre carreras 96D Bis y 96F, localidad de Fontibón

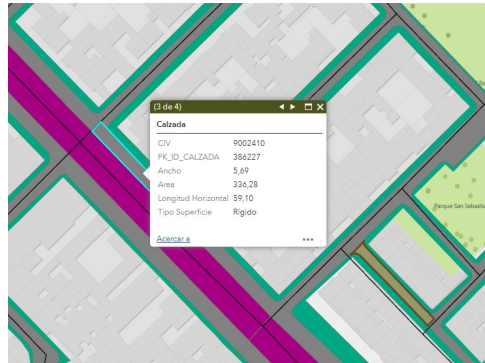
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

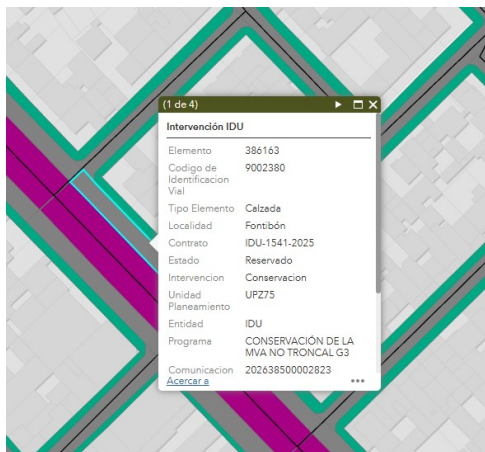
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



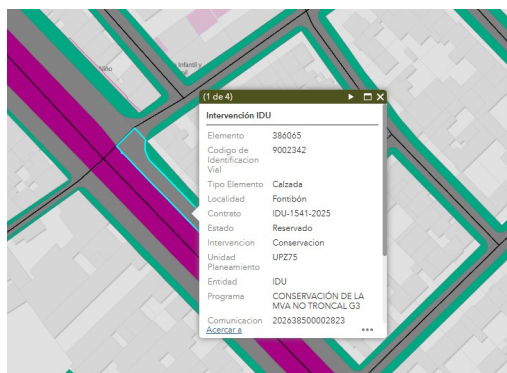
DTCI
202638500914451
Información Pública
Al responder cite este número



FENTE SIGIDU. Calle 22 entre carreras 96F y 96G, localidad de Fontibón



FENTE SIGIDU. Calle 22 entre carreras 96G y 96G Bis, localidad de Fontibón



FENTE SIGIDU. Calle 22 entre carreras 96G Bis y 96I, localidad de Fontibón

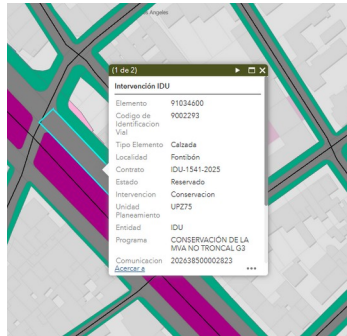
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

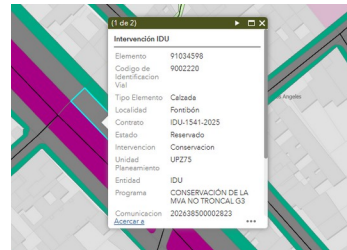
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



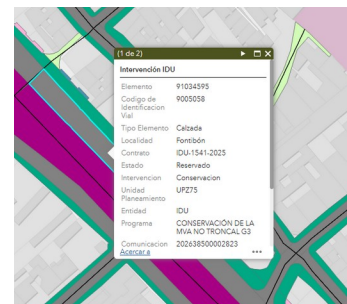
DTCI
202638500914451
Información Pública
Al responder cite este número



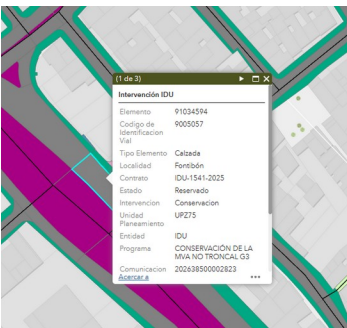
FENTE SIGIDU. Calle 22 entre carreras 96I Bis y 97, localidad de Fontibón



FENTE SIGIDU. Calle 22 entre carreras 97 y 97B, localidad de Fontibón



FENTE SIGIDU. Calle 22 entre carreras 97B y 98A, localidad de Fontibón



FENTE SIGIDU. Calle 22 entre carreras 98A y 99, localidad de Fontibón

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500914451

Información Pública
Al responder cite este número

Esta Dirección Técnica se permite informar que, a la fecha la Avenida Ferrocarril (Calle 22) desde la Avenida Ciudad de Cali (Kr 86) hasta la Carrera 111A, se encuentra priorizada para ser atendida en el marco del Contrato de Obra IDU – 1541 de 2025, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”, suscrito con el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO INTERURBANO VIAL en virtud del Contrato de Interventoría IDU-1551 de 2025.

El contrato cuenta con un plazo de ejecución de veinticinco 25 meses, contados a partir del 22 de enero de 2026, fecha de suscripción del acta de inicio.

El objeto contractual contempla la conservación de las calzadas que conforman la malla vial arterial no troncal del corredor referido, incluyendo la realización de diagnósticos y, cuando los resultados así lo requieran, el desarrollo de diseños de alternativas de intervención. Asimismo, comprende la ejecución de estrategias de conservación programada, tales como mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, así como actividades de conservación por reacción, entre ellas reparaciones puntuales, atención inmediata de daños, actividades de mejoramiento y atención de eventos reportados a través del Sistema de Información de Reportes de Eventos (SIRE), entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, independientemente de su priorización inicial.

Actualmente, el contrato se encuentra en la etapa de estudios y diseños para los segmentos viales del corredor de interés que, preliminarmente, presentan condiciones susceptibles de requerir intervenciones de rehabilitación o reconstrucción. Lo anterior, con el propósito de determinar el estado estructural y funcional del pavimento, así como las actividades y los recursos necesarios para su eventual intervención.

Es importante tener en cuenta que, al tratarse de un contrato a monto agotable, la ejecución de las intervenciones estará sujeta a la programación definida por el contratista y aprobada por la interventoría, así como a la disponibilidad presupuestal existente al momento de su ejecución.

No obstante, lo anterior, se informa que desde el mes de mayo de 2026 se vienen adelantando actividades de mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico sobre el corredor vial mencionado, tal como se evidencia en el registro fotográfico que se presenta a continuación.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



DTCI
202638500914451
Información Pública
Al responder cite este número

ANTES



DESPUES



Avenida Ferrocarril (Calle 22) entre Carrera 100 y Carrera 99

ANTES



DESPUES



Avenida Ferrocarril (Calle 22) entre Carrera 110 y Carrera 108

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

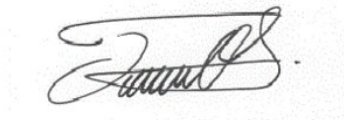
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500914451
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 01-07-2026 11:46:14 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: FRANCISCO JAVIER RUBIO GUARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
DIEGO FERNEY HERNÁNDEZ OVIEDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial-Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7